UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 601 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 AGO 2011

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Ana Milagros Quiroz Vargas y Edith Fanny Sanez Ramos para optar el Título Profesional de Abogada; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Ana Milagros Quiroz Vargas y Edith Fanny Sanez Ramos, egresadas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogada, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el IV Ciclo de Actualización Profesional en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 23 de junio de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 136 y 137-2011-FDCP-D, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 410-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA a favor de las bachilleres:

1. ANA MILAGROS QUIROZ VARGAS
2. EDITH FANNY SANEZ RAMOS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General